

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “*VANIA X VANIA*” DE PABLO REMÓN / BUXMAN PRODUCCIONES EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2024 303649

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “*VANIA X VANIA*”, de Pablo Remón/Buxman Producciones, los días 17 y 18 de mayo de 2024, a las 19:00 horas, en el Teatro Central, Sala A, con la entidad BUXMAN PRODUCCIONES, S.L. por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará los días 15 y 16 de mayo.

PABLO REMÓN funda la compañía teatral La_Abducción en 2013, con la que escribe y dirige La abducción de Luis Guzmán, estrenada en el Festival Fringe de Madrid. Estrena su segunda obra, 40 años de paz, en 2015,

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		02/04/2024 13:05:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnNuvREP0MSGYb1W88A1f30q2H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



coproducida por el Festival de Otoño a Primavera. Recibe cuatro candidaturas a los Premios Max de 2016 y es finalista a Mejor Autoría Revelación. En 2017 estrena Barbados, etcétera en el Teatro Kamikaze, candidata a cuatro Premios Max. En 2018 escribe y dirige: El tratamiento, en el Teatro Kamikaze, y Los mariachis, en Teatros del Canal. Ha coescrito dos obras: Muladar, con Daniel Remón, ganadora del premio Lope de Vega de Teatro en 2014; y El milagro español, con Roberto Martín Maiztegui, ganadora del XXVI Premio SGAE de Teatro Jardiel Poncela 2017, estrenada en el Teatro Kamikaze con el título Sueños y visiones de Rodrigo Rato. En 2019 estrena Doña Rosita, anotada, versión libre a partir de la obra de Federico García Lorca. En 2021 estrena Los farsantes en el Centro Dramático Nacional y en 2022 Vania(x2) de Pablo Remón 3 estrena Barbados en 2022 dentro de la programación del Festival de Otoño. Como guionista, ha coescrito cinco largometrajes: Mundo fantástico (2003), Casual Day (2008), Cinco metros cuadrados (2011), El perdido (2016) y No sé decir adiós (2017), por la que recibe una nominación a los Premios Feroz a mejor guion. Ha recibido en dos ocasiones la Biznaga de Plata al Mejor Guion en el Festival de Málaga, la medalla al mejor guion del Círculo de Escritores Cinematográficos y el premio Julio Alejandro de Guion Iberoamericano. Dirige los cortometrajes Circus y Todo un futuro juntos. Ha recibido una nominación al Premio Goya como Mejor Corto de Ficción y ha ganado, entre otros, el premio al Mejor Cortometraje en Alcine, Medina del Campo y el Concurso Iberoamericano de Cortometrajes Versión Española-SGAE. Desde 2011 coordina la Diplomatura de Guion en la ECAM e imparte cursos y talleres en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Universidad Carlos III. Ha sido ponente invitado en la New York University, en el Primer Congreso Iberoamericano de Escritores Cinematográficos en México D.F. y en Euroimágenes en Colombia, entre otros. Recibe el Premio Nacional de Literatura Dramática 2021. por Doña Rosita, anotada.

BUXMAN es una productora teatral siempre alerta al descubrimiento de nuevos textos y producciones, estando a la vanguardia de la creación en las artes escénicas. Nacida en el año 2014, sus espectáculos han sido presentados en algunos de los teatros y festivales más importantes de España y de Europa. Entre sus producciones se encuentran La Clausura del Amor, con dramaturgia y dirección de Pascal Rambert; Yo Feuerbach, dramaturgia de Jordi Casanovas y dirección de Antonio Simón; Todo el Tiempo del Mundo, dramaturgia y dirección Pablo Messiez; Leyendo Lorca, dramaturgia y dirección Irene Escolar; Ensayo, dramaturgia y dirección Pascal Rambert. Doña Rosita, anotada, dirigida por Pablo Remón.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “*VANIA X VANIA*” con la entidad BUXMAN PRODUCCIONES, S.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia, son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por las representaciones asciende a la cantidad de cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00€), a la que habrá de añadir el importe de diez mil ochocientos quince euros (10.815,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de sesenta y dos mil trescientos quince euros (62.315,00€) en concepto de caché por las dos funciones dobles.

MANUEL LLANES BARRIOS		02/04/2024 13:05:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnNuvREP0MSGYb1W88A1f30q2H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

MANUEL LLANES BARRIOS		02/04/2024 13:05:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnNuvREP0MSGYb1W88A1f30q2H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	